



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00542-00
Proceso	Garantía Mobiliaria
Asunto	No accede

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se le indica que lo requerido fue tramitado mediante auto del 04 de agosto de 2021 y en auto del 24 de junio de 2021 se puso en conocimiento que la orden de aprehensión fue asignada al Juzgado Segundo Civil Municipal de Despachos Comisorio, por lo cual se le exhorta a la togada para que se abstenga de remitir escritos repetitivos los cuales ya se encuentran resueltos dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0eb7ba23de1592e3d4e04e81eb841334015e7d08a1bf07c7c782795ef7a
d4ad6

Documento generado en 11/11/2021 01:04:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>